

RESOLUCION -CD- N° 566/2011

**Salta, 14 de Diciembre de 2011
Expediente N° 20.673/08**

VISTO: Las Resoluciones Nos. 494-SRT-2008 y 243-SRT-2011, emitidas por la Sede Regional Tartagal, referidas a la promoción de alumnos en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de "Educador Sanitario" de Sede Regional Tartagal corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra de fojas 14 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/11 del 04/10/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nos. 494-SRT-2008 y 243-SRT-2011, de fechas 23 de diciembre de 2008 y 30 de junio de 2011 respectivamente, emitidas por la Sede Regional Tartagal, referidas a la promoción de alumnos en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA